



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 OCT 2014

Expte. N° 22.089/13

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 064-IEM-14 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, dictada ad-referéndum del Señor Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se designa al T.U.P. Horacio Miguel LAFUENTE – D.N.I. N° 30.683.004 en el cargo suplente de Auxiliar Docente (13,5 horas – 18 U.H.) de la asignatura Matemática de 4° y 5° Año, 2° ciclo, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones por el término de un (1) año, reintegro de la titular o hasta tanto se cubra el cargo por concurso, si esto ocurriera primero dentro del plazo mencionado

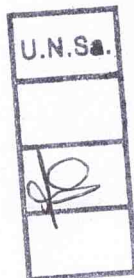
QUE a fs. 585 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL toma conocimiento de la citada resolución.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución N° 064-IEM-14 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de fecha 29 de agosto de 2014, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa.

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0986-14

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
TARTAGAL SALTA

TARTAGAL, 29 de agosto de 2014

Expte. N° 22.089/13

RESOLUCION N°: 064-IEM-14

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo suplente: Auxiliar Docente para la asignatura MATEMATICA de 4° y 5° Año, 2° ciclo del Instituto de Educación Media Tartagal; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todas las disposiciones establecidas por la Resolución CS N° 639/90 y sus modificatorias, que aprueba y pone en vigencia el REGLAMENTO PARA LA COBERTURA DE CARGOS POR REGISTRO DE ASPIRANTES para los Institutos de Educación Media;

QUE mediante Resolución R-N° 0702-14 se hace lugar a la impugnación presentada por el postulante Horacio Miguel LAFUENTE;

QUE en los plazos reglamentarios no se presentaron impugnaciones al citado acto administrativo;

QUE en consecuencia corresponde designar al Sr. Horacio Miguel LAFUENTE en el cargo motivo del llamado;

POR ELLO:

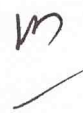
**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
(AD REFERENDUM DEL SEÑOR RECTOR)**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar al T.U.P. Horacio Miguel LAFUENTE; D.N.I.N° 30.683.004 en el cargo Suplente de Auxiliar Docente (13,5 horas reloj - 18 U.H.) de la asignatura Matemática de 4° y 5° Año, 2° ciclo, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones por el término de 1 (un) año, reintegro de la titular o hasta tanto se cubra el cargo por concurso, si esto ocurriera primero dentro del plazo mencionado.

ARTICULO 2°: Afectar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución en la respectiva partida de presupuesto.

ARTICULO 3°: Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente el docente designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista) ...///



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
TARTAGAL SALTA

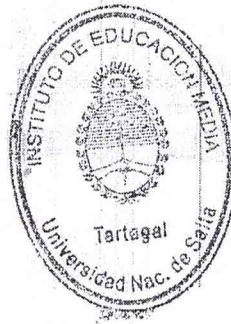
Expte. N° 22.089/13

RESOLUCION N°: 064-IEM-14

ARTICULO 4°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización recién podrá tomar posesión del mismo, para el cual ha sido designado, desconociendo este Instituto toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 5°: Hágase saber y archívese.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Profr. Ricardo Leonardo Burgos
DIRECTOR
Inst. de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta

[Handwritten mark]